

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2019-00717**

No se acepta la renuncia presentada por el abogado JORGE ARTURO BOTÍA SARMIENTO, por no darse el cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Finalmente, se ordena **oficiar** a la Notaria 56 del círculo de Bogotá, a fin de que envíe copia de la escritura publica mediante la cual se adelantó la sucesión doble intestada de los causantes VALENTÍN PEÑA y GUMERCINDA RUÍZ DE PEÑA.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping horizontal stroke at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez